

que se la dirigió sobre las contrataciones he-
chas con el Sr. Don Pedro Subdelegado de San-
ta Fe sobre perjuicios en la cuota señalada
á esta Ciudad de la Contribucion Estada-
les de guerra en el ramo de consu-
mo ha dispuesto S. E. no le es dable
hacer novedad alguna en este punto
acusa de que seia alterar el sistema
que se ha seguido para proceder á la
distribucion en los Pueblos de la Terra.
Y entendido por este Ayuntamiento. Mu-
da: Para á la Comision especial para
que exponga lo que se le ofusca

México Se vio un oficio del Sr. D. D. Superior
de la Provincia de Murcia en
la Comision de
Comisiones
de ayer relativo á que se lleve á
efecto la organizacion de una Compañia
de Bomberos Zapadores en esta Ciudad ins-
taurandose en ella á las personas q.
reunian las circunstancias necesarias al
efecto, y que realizada se pase á su se-
ñoria el oportuno estado de la fuerza
de que consta con expresion nominal
del Capitan y oficiales que elijan. Y
entendido por este Ayuntamiento. Mu-
da: Se lleve á efecto la citada organizacion a
nunciandose al publico por edictos á
fin de que los que se hallen en el
caso de que habla el Sr. D. D. se ins-
criban voluntariamente para la for-
macion de la citada Compañia lo
que podran verificar presentandose

